

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

- 5412** *Aprobación inicial de modificación de Ordenanza fiscal de la tasa de prestación de los servicios de instalaciones deportivas.*

Anuncio

En virtud de acuerdo plenario de fecha 24 de noviembre de 2016 se aprobó inicialmente la modificación del artículo 5 por el que se regula las tarifas de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de instalaciones deportivas municipales, incluyendo unas nuevas tarifas por utilización de zona de gimnasio del Pabellón Polideportivo. Sometiendo este acuerdo a información pública de conformidad con lo establecido en el art. 17 del Texto Refundido de la L.R.H.L. en el Tablón de Anuncios y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el plazo de 30 días los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo. Entrando en vigor la modificación de las ordenanzas propuestas a partir del día siguiente de su publicación íntegra en el B.O.P.

Pozo Alcón, a 25 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, IVÁN CRUZ LOZANO.